

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 13 DE ENERO DE 1973

NÚM. 10

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se indica, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A

Contratista-adjudicatario

Pavimentación de calles en Valencia de Don Juan (Plaza de Eliseo Ortiz y otras) D. Valeriano Sanz Montón

León, 9 de enero de 1973.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

144

Núm. 37.—242,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1972, el Presupuesto Extraordinario del Colegio de Enseñanzas Especiales «Santa María Madre de la Iglesia», se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 4 de enero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

143

Habiéndose terminado las obras de acondicionamiento de las oficinas de la planta 2.^a del Palacio Provincial por el contratista don Faustino Gabela Lombas, «Fagal», se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de enero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

90 Núm. 30.—154,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripcio-

nes POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1973, entre las fechas del 1.^o de enero al 20 de febrero de 1973.

El importe de las suscripciones es de:

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre 116,00 ptas.
 Semestre 209,00 >
 Año 396,00 >

EN LA CAPITAL:

Trimestre 99,00 ptas.
 Semestre 176,00 >
 Año 330,00 >

León, 12 de diciembre de 1972.
 El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6638

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Ayuntamiento: San Andrés del Rabanedo.

Ejercicio: 1971.

Concepto: Licencia Fiscal.

Débito: 1.708 pesetas.

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye esta Recaudación contra D. José Cuello Velasco, vecino de San Andrés del Rabanedo, para hacer efectivos sus débitos a la Hacienda Pública, por el concepto y ejercicios ya expresados, se han dictado con fecha 24 de noviembre de 1972, las siguientes:

«Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expedien-

te con fecha 27 de diciembre de 1972, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo matrícula O - 107134, propiedad del referido sujeto pasivo».

«Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto

seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación.»

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que dicho deudor se encuentra en situación de rebeldía —desconociéndose por tanto su actual domicilio y representante legal en esta Zona—, de acuerdo con lo ordenado en la repetida Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifican las transcritas actuaciones por medio del presente Edicto, advirtiéndole lo siguiente:

1.º Que contra el acto practicado por esta Recaudación, de no estar conforme con el mismo, el recurso que se

suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, en la forma determinada en el artículo 187 del repetido Reglamento, y

2.º La interposición de cualquier recurso o declaración, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del mismo Texto Legal.

En León, a 28 de diciembre de 1972. El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 94

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 1.ª

Ayuntamiento de Candín

Don Antolín González Domínguez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado, en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo-colectivo de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva, contra los deudores que al final se relacionan, por el concepto, ejercicio e importe que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y titular de la citada Zona, se han dictado, respectivamente las siguientes:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas tributarias que a continuación se dicen, en el recargo del 20 por 100 de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Re-

glamento.—El Tesorero, firmado y rubricado.»

«Otra.—No siendo posible notificar a los deudores a quienes este expediente se refiere, conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos e ignorarse su paradero, como asimismo quiénes puedan ser sus representantes en la localidad de su domicilio fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del art. 99 y 102 del precitado Reglamento, requiérase a dichos deudores, por medio de edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candín, a fin de que en el término de ocho días, siguientes a la publicación en el periódico oficial, se personen en esta Oficina, sita en Ponferrada, calle Sierra Pambley n.º 7, al objeto de satisfacer sus descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombren persona dentro de la demarcación de esta Zona, que les represente y pueda oír y entender en cuantas notificaciones sea preceptivo darles a saber; con la advertencia de que transcurrido dicho

plazo, se continuará el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos personales, practicándose éstas en estado de rebeldía, previa la declaración de la misma, en la forma prevenida en los citados preceptos legales.—El Recaudador, firmado y rubricado.»

Recursos.—Contra la transcrita providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda y sólo por los motivos que se expresan en el art. 137 de la Ley General Tributaria, pueden recurrir en reposición, en el plazo de ocho días, ante dicha Autoridad, o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, y contra la dictada por el Recaudador titular, ante el Tesorero de Hacienda en el de ocho días. Quedando bien entendido, que la interposición de cualquier recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	DOMICILIO	IMPORTE
Miguel Abella Abella	Seg. Social Agraria	1971	Candín	77
Antonio Abella Alfonso	Idem	Idem	Idem	488
Manuel Abella Alvarez	Idem	Idem	Idem	89
Concepción Abella Fernández	Idem	Idem	Idem	61
Hros. Valentín Abella Fernández	Idem	Idem	Idem	57
María Abella Fernández	Idem	Idem	Idem	82
Segundo Abella Fernández	Idem	Idem	Idem	199
Adelaida Abella González	Idem	Idem	Idem	278
Santiago Abella González	Idem	Idem	Idem	56
Adelina Abella López	Idem	Idem	Idem	185
Clodomiro Abella López	Idem	Idem	Idem	401
Consuelo Abella López	Idem	Idem	Idem	83
Daniel Abella López	Idem	Idem	Idem	267
Emérta Abella López	Idem	Idem	Idem	401
Francisca Abella López	Idem	Idem	Idem	266
Julio Abella López	Idem	Idem	Idem	589
Lucinda Abella López	Idem	Idem	Idem	189

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	DOMICILIO	IMPORTE
Magdalena Abella López	Seg. Social Agraria	1971	Candín	173
Manuel Abella López	Idem	Idem	Idem	70
Sofía Abella López	Idem	Idem	Idem	66
Raimundo Abella Rodríguez	Idem	Idem	Idem	59
Santiago Abella Taladrid	Idem	Idem	Idem	405
Paulino Alfonso Abella	Idem	Idem	Idem	59
Aquilino Alfonso Carro	Idem	Idem	Idem	317
Antonio Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem	167
Manuela Alonso Arias	Idem	Idem	Idem	1.312
Domingo Alonso Fernández	Idem	Idem	Idem	437
Domingo Alvarez Alfonso	Idem	Idem	Idem	217
Jaime Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem	275
José Alvarez García	Idem	Idem	Idem	326
Marcelino Alvarez Salgado	Idem	Idem	Idem	51
Serafín Alvarez Salgado	Idem	Idem	Idem	52
Enrique Arias Cadenas	Idem	Idem	Idem	1.209
María Arias López	Idem	Idem	Idem	249
Ramón Arias López	Idem	Idem	Idem	72
Amadeo Barrero Sal	Idem	Idem	Idem	299
Angel Cachón Cachón	Idem	Idem	Idem	193
Hr. Juan Cadenas Alvarez	Idem	Idem	Idem	307
José Cadenas García	Idem	Idem	Idem	1.013
José Carballo Fernández	Idem	Idem	Idem	82
Luzdivina Fernández Alfonso	Idem	Idem	Idem	241
Joséfa Fernández Abella	Idem	Idem	Idem	106
Laureano Fernández Abella	Idem	Idem	Idem	89
Manuela Fernández Abella	Idem	Idem	Idem	206
Pilar Fernández Abella	Idem	Idem	Idem	259
Manuel Fernández Alonso	Idem	Idem	Idem	338
Cándida Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	74
Claudia Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	224
María Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	105
Rosa Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	183
Avelino Fernández García	Idem	Idem	Idem	185
Hr. Roque Fernández López	Idem	Idem	Idem	776
Ramón Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem	547
Rosa Fernández Pérez	Idem	Idem	Idem	98
Domingo Fernández Quiroga	Idem	Idem	Idem	79
Hr. Clotilde Fernández Romero	Idem	Idem	Idem	246
Leoncio Fernández Salgado	Idem	Idem	Idem	94
José García Abella	Idem	Idem	Idem	233
Domingo García Alfonso	Idem	Idem	Idem	54
Hr. Leonor García Fernández	Idem	Idem	Idem	114
Sinforosa García Fernández	Idem	Idem	Idem	127
Gloria García Suárez	Idem	Idem	Idem	1.144
Gerardo Gómez Pérez	Idem	Idem	Idem	123
Leonardo González Alvarez	Idem	Idem	Idem	59
Pedro González González	Idem	Idem	Idem	57
José González López	Idem	Idem	Idem	132
Felipe González Menéndez	Idem	Idem	Idem	217
Hr. José González Morado	Idem	Idem	Idem	531
Antonio González Quiroga	Idem	Idem	Idem	59
Antonio González Rodríguez	Idem	Idem	Idem	234
José González Rodríguez	Idem	Idem	Idem	87
Jesús González Valcárcel	Idem	Idem	Idem	136
Ramón González Valcárcel	Idem	Idem	Idem	82
José Lombarda López	Idem	Idem	Idem	198
Jaime Lombardía Fernández	Idem	Idem	Idem	196
Dulcinea López Abella	Idem	Idem	Idem	167
Hr. Luis López Abella	Idem	Idem	Idem	189
Pedro López Abella	Idem	Idem	Idem	92
Francisco López Cadenas	Idem	Idem	Idem	73
Antonio López Fernández	Idem	Idem	Idem	190
Aquilino López Fernández	Idem	Idem	Idem	238
Magín López Fernández	Idem	Idem	Idem	198
Manuela López Fernández	Idem	Idem	Idem	981
Santiago López Fernández	Idem	Idem	Idem	418
Francisca López García	Idem	Idem	Idem	326
Victorino López López	Idem	Idem	Idem	209
José López Pena	Idem	Idem	Idem	69
Ramona López Suárez	Idem	Idem	Idem	291
Francisco López Taladrid	Idem	Idem	Idem	204
María López Taladrid	Idem	Idem	Idem	408

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	DOMICILIO	IMPORTE
Santiago López Taladrid	Seg. Social Agraria	1971	Candín	159
Soledad López Taladrid	Idem	Idem	Idem	237
José Pérez Alonso	Idem	Idem	Idem	61
Hrs. José Pérez Lombardía	Idem	Idem	Idem	957
Manuel Pérez Pérez	Idem	Idem	Idem	1.193
Julia Quiroga Morodo	Idem	Idem	Idem	206
Jesús Rodríguez Abella	Idem	Idem	Idem	80
Plácida Rodríguez Abella	Idem	Idem	Idem	400
Agustín Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem	79
Alfonso Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem	82
Serafin Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem	241
Jesús Rodríguez Salgado	Idem	Idem	Idem	348
H. Francisco Salgado Salgado	Idem	Idem	Idem	162
Jaime Salgado Taladrid	Idem	Idem	Idem	73
Antonio Taladrid Abella	Idem	Idem	Idem	53
Agustín Taladrid Alonso	Idem	Idem	Idem	58
Dolores Taladrid Fernández	Idem	Idem	Idem	61
Pedro Taladrid Fernández	Idem	Idem	Idem	108
Benilde Taladrid García	Idem	Idem	Idem	92
Daniel López Taladrid	Idem	Idem	Idem	865
Manuel Taladrid López	Idem	Idem	Idem	698

Ponferrada, 30 de diciembre de 1972.—Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 95

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

D. Miguel Cuberos Arias, con domicilio en calle Juan 23, núm. 19, Bembibre (León), solicita autorización para extraer 300 metros cúbicos de áridos del cauce del río Boeza, en el tramo que tiene su origen en El Viloria al Puente y concluye en el mismo lugar, término municipal de Bembibre (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 20 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe, P. D., (ilegible).

6843 Núm. 23.—165,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

INFORMACION PUBLICA

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre último adoptó acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley del Suelo, declarando Edificio Singular, el que pretende construir D. Germán

Gimeno López-Dóriga en la Avenida de la Facultad con vuelta a las calles de Lancia y Santisteban y Osorio y que se tramite el expediente en forma reglamentaria.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes por los particulares o entidades a quienes interesen, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante dicho plazo, en horas hábiles de oficina.

León, 4 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 97

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, en sesión extraordinaria del 7 del actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y

Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el 684 de la propia ordenación.

Los Barrios de Salas; 8 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 99

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal del arbitrio sobre circulación de vehículos de motor para el año 1973, dicho documento queda expuesto al público en la [Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 3 de enero de 1973.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 98

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas fiscales para las exacciones municipales siguientes:

Tasa por prestación servicio de suministro de agua a domicilio en las localidades de La Granja de San Vicente, Santa Marina de Torre y Albarres de la Ribera.

Tasa por prestación servicio de máquinas fotocopiadora y multicopista.

Tasa sobre toldos voladizos sobre la vía pública.

Tasa sobre quioscos ubicados en vía pública o en otros bienes de uso público.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas, ventanas u otras semejantes que abran al exterior.

Quedan expuestas al público juntamente con sus tarifas y acuerdos de imposición correspondientes, en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones pudieren presentar los interesados legítimos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Torre del Bierzo, 8 de enero de 1973.
El Alcalde (ilegible). 107

**

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las nuevas Ordenanzas fiscales para las exacciones municipales siguientes:

Derechos -tasas sobre concesión de licencias para construcciones y obras.
Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Tasa por servicio de recogida de basuras de domicilios particulares.

Derechos-tasas por prestación servicio de alcantarillado.

Tasa por licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

Tasa por puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública o en terrenos del común.

Quedan expuestas al público juntamente con sus tarifas y acuerdos municipales de aprobación correspondientes, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones pudieran presentar los interesados legítimos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Torre del Bierzo, 8 de enero de 1973.
El Alcalde (ilegible). 108

Ayuntamiento de La Vecilla

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes en el ejercicio de 1973 por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesto en la Oficina municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

La Vecilla, 4 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 100

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 296, de fecha 30 de diciembre, se publica anuncio de este Ayuntamiento con exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras en Alija del Infantado, debiendo decir «Obras de

abastecimiento de aguas y alcantarillado en La Nora del Río», quedando el mismo por tanto rectificado en este sentido.

Alija del Infantado, 4 de enero de 1973.—El Alcalde, F. Carballo. 89

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, para el próximo ejercicio de 1973, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Chozas de Abajo, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.

**

Aprobado el presupuesto extraordinario confeccionado para la aportación municipal a la obra de abastecimiento de aguas y alcantarillado a la localidad de Cembranos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 105

Ayuntamiento de Joara

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor, formado para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Joara, 22 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Merino. 85

**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres formado para el ejercicio de 1973, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Joara, 22 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Merino. 86

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público para su examen y presentación de reclamaciones los documentos formados para el ejercicio actual que a continuación se dicen:

Padrón de vehículos sujetos a imposición municipal.

Padrón de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Padrones del arbitrio sobre las riquezas urbana y rústica.

Padrón de varios, que comprende a todas las imposiciones municipales arbitrios y tasas.

Cubillas, 5 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 102

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres que han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita médico-farmacéutica para el año 1973 y cuatro siguientes, se expone al público por espacio de diez días con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 3 de enero de 1973.
El Alcalde, G. Gutiérrez. 59

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Formado el padrón municipal de vehículos automóviles que han de estar sujetos al arbitrio municipal a tenor de la Ley 48/1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, 4 de enero de 1973.—El Alcalde, S. Berjón. 101

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionado el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación correspondiente al año de 1973, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 9 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 120

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para la aportación a la construcción de un Centro Subcomarcal de Sanidad, en esta localidad, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 4 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 57

**

Formado en este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan para el actual ejercicio de 1973, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón general de arbitrios y tasas municipales sobre canalones, alcantarillado, cementerio, perros, rodaje y arrastre por vías públicas, escarapates, muestras, etc., tribunas, toldos, etc., entradas de carruajes, tránsito de animales por la vía pública, aprovechamientos de pastos y circulación de vehículos de motor.

Santa María del Páramo, 9 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 121

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas del presupuesto ordinario de los años 1967 al 1971, ambos inclusive, se hallan expuestas al público por término de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Villanueva del Carnero, 5 de enero de 1973.—El Presidente (ilegible). 109

Junta Vecinal de Regueras de Arriba

Aprobados por esta Junta los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el aprovechamiento de las hierbas mayores de la finca comunal denominada «El Respigón», estarán expuestas al público a efectos de examen y reclamaciones en la casa del Presidente durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Regueras de Arriba, 4 de enero de 1973.—El Presidente, Froilán Martínez. 69

Junta Vecinal de Valverde Enrique

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 5 de enero de 1973.—El Presidente (ilegible). 61

Junta Vecinal de Villacerán

La Junta Vecinal de mi Presidencia en sesión al efecto aprobó las Ordenanzas de prestación personal y de transporte, sobre aprovechamiento de pastos, de aprovechamiento de leñas y similares, de aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales, las que se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, durante

dicho plazo pueden ser examinadas y formularse reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas, cuyas Ordenanzas entrarán en vigor con fecha primero de enero de 1973.

Villacerán, 4 de enero de 1973.—El Presidente, Eugenio García. 122

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición n.º 179 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia de don Jacinto Sáez Sánchez, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Benjamín Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casado, albáñil y vecino de Valladolid, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
Un tresillo de skay imitación piel marrón, sofá de tres cuerpos, con almohadones verdes, valorado en	4.500
Un mueble-bar librería de cinco pisos horizontalmente, con la parte baja cubierta, color caoba, estilo moderno, valorado en	6.000
Un televisor marca Kastell, de 19 pulgadas, n.º 04 614, funcionando, valorado en	6.000
Un cuadro rectangular con alegorías de campo y de casa, de pintura de autor no conocido, valorado en	300
Una cocina Edesa de dos fuegos y un frigorífico marca Edelweis, valorados en	6.000
Un armario de dormitorio de cuatro cuerpos, moderno, color gris claro y dos mesitas de noche haciendo juego, valorados en	4.500
Una coqueta haciendo juego, valorada en	1.500
Total	28.800

Señalándose para remate ante este Juzgado el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.

116 Núm. 29.—330,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1548/71 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Antonio Huerta Fernández, representado por el Letrado don José Luis V. Santamaría; de otra como demandados Sociedad Industrial Castellana, Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio, Fondo de Garantía, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por Antonio Huerta Fernández, debo absolver y absuelvo a todas las demandadas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Sociedad Industrial Castellana, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta de diciembre de 1972.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 118

Anuncio particular

Grupo Asociado de Regantes de Villafeliz de Babia

En la reunión celebrada por todos los regantes de este pueblo el día 6 de enero pasado, se han tomado los acuerdos necesarios para tramitar con la Comisaría de Aguas del Duero la inscripción de los aprovechamientos de aguas de este pueblo, se ha formado el Convenio de Riegos que se precisa para completar el expediente, y se han redactado las normas que avalarán dicho Convenio.

Antes de ser remitidos al referido Organismo de Aguas, estarán expuestos al público por espacio de treinta días en este pueblo y en el Ayuntamiento de San Emiliano, para que puedan presentar reclamación quienes se vean en la necesidad de hacerlo.

Villafeliz de Babia, 8 de enero de 1973.—El Presidente de la Comisión, Constantino Fernández.

117 Núm. 31.—132,00 ptas.

do D. Francisco Roa Rico y se halla presente el Jefe de Contabilidad, D. Franciscó Martínez Caballero, en funciones de Interventor.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial de Contribuciones del ejercicio actual.

Aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito del presupuesto especial de Cooperación del bienio 1972-1973.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes a las operaciones de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del año actual en los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

10.000 pesetas a D. Angel García García para estudios de pin-tura en el curso 1972-1973.

Al Excmo. Ayuntamiento de Astorga, 15.000 pesetas con destino al tradicional concurso hipico nacional que se celebra anualmente con motivo de las fiestas patronales.

Al Ayuntamiento de La Bañeza y por igual motivo, 15.000 pesetas para el XIV Circuito Motorista Bañezano.

A la Delegación de la Sección de Colaboradores del Secretariado Gitano, 15.000 pesetas para su fines.

150.000 pesetas al Ayuntamiento de Ponferrada como ayuda económica para los gastos ocasionados con motivo del Certamen de la II Feria-Exposición Agrícola y Ganadera del Bierzo.

Adquirir 50 ejemplares de la obra de D. Juan Pastrana García, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de León: "Plaza de San Marcelo".

Solicitar de la Federación Leonesa de Montañismo presupuesto de los gastos de la construcción e instalación de un monolito a la memoria de D. Diego Mella Allageme, facultándose a la Presidencia para resolver la petición de subvención de la Corporación para el mismo.

Conceder a la Delegación Provincial de Juventudes la subvención de 20.000 pesetas con destino a las actividades en la especialidad de esquí rural y otras 20.000 pesetas para los cursos de aprendizaje de natación, correspondientes al año actual y manifestarle que las subvenciones de una y otra actividad correspondientes a ejercicios anteriores

ya les han sido abonadas, y que deben remitir una memoria de sus actividades.

Dejar sobre la mesa instancia de la Directora de la Escuela de Asistentes Sociales "Nuestra Señora del Camino", solicitando subvención para una o varias cátedras, a fin de que se fije la cantidad de cada una de ellas.

Aprobar varias facturas y certificaciones de obras.

Conceder anticipos reintegrables a los Recaudadores de Contribuciones e Impuesto del Estado en las zonas de León capital y León pue-blos en las condiciones que se les indica.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los establecimien-tos benéficos durante los meses de junio, julio y agosto últimos.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda los acuerdos adop-tados por el Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios, en se-sión de 25 del mes actual.

Ratificar el nombramiento de doña Blanca Planas Cercos como Recaudadora de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sahagún de Campos.

Reconocer a efectos de quinquenios el tiempo prestado como ser-vicios contratados a dos auxiliares administrativos y al Capataz Agrí-cola que actualmente desempeñan sus cargos en propiedad.

Conceder préstamos para adquisición de vivienda a tres funcio-narias provinciales, en las condiciones que se les indica.

Autorizar la contratación de cuatro Asistentes Sociales para los Servicios de Beneficencia en las condiciones que señala la Comisión de Personal.

Acceder en principio a la solicitud de aumento de gratificación formulada por los funcionarios provinciales de plantilla y que con urgen-cia se tramite el oportuno expediente.

Aprobar actas de cesión y recepción definitiva del C. V. de Fuen-tes Nuevas a la Ctra. N-VI y de las obras de reparación del C. V. de Cuevas de Valporquero por Valporquero a Felmín.

Aprobar el presupuesto adicional de obras en el camino de acceso

al Circo de Cebolledo, facultándose a la Presidencia para la adjudicación de las mismas una vez que el crédito esté conseguido.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del C. V. de Boñar por Sotillos a la Cira. C-637 y que por el contratista se reintegre el saldo existente en su contra.

Acceder al arreglo solicitado por el Ayuntamiento de Villares de Orbigo de los caminos vecinales de Moral de Orbigo y Santibáñez de Valdeiglesias, comprometiéndose dicho Ayuntamiento a abonar por las mismas 300.000 pesetas, las cuales ingresará al dar comienzo las obras.

Adquirir una máquina quitanieves con destino a la limpieza de vías afectadas por nevadas en los Ayuntamientos de montaña, aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y anunciar la licitación mediante concurso, con base en la autorización que concede el artículo 37, numerado 6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobar definitivamente el proyecto de telesilla del Circo de Cebolledo, en el Puerto de San Isidro.

Solicitar del Ministerio de Información y Turismo subvención con destino a propaganda turística del Puerto de San Isidro y Picos de Europa.

Conceder con carácter gratuito el uso de una apisonadora y una motoniveladora al Ayuntamiento de Riello para las obras de terminación de acondicionamiento del camino de acceso a Ariego de Arriba, Ariego de Abajo, Curueña, Robledo, Socil y Villarín.

Conceder prórroga para la terminación de las obras de construcción de una nave para parque de maquinaria, al Contratista D. Luis Leturio Gastelurrutia.

Abonar íntegramente las indemnizaciones civiles por accidente de un camión de la brigada de peones camineros de esta Corporación y que la multa y costas las abone el conductor del mismo, en virtud de sentencia del Juzgado de Astorga.

Que por la Intervención de Fondos provinciales se realice un estudio sobre la conveniencia de contratar el seguro voluntario de los vehículos del Parque Móvil provincial.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 de enero de 1973.

6084

Asimismo se acordó ratificar expresamente el Decreto de la Presidencia adoptado por razón de urgencia nombrando Interventor accidental a D. Francisco Martínez Caballero por cese del titular D. Alberto Díez Navarro.

Se acordó conste en acta y se felicite a D. Benigno Rodríguez por su nombramiento para el cargo de Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura así como a los Excmos. Sres. D. Antonio Martínez Cataneo y D. Jaime Lamo de Espinosa, el primero ex-Gobernador Civil de León, por haber sido nombrados Subcomisarios del Plan de Desarrollo.

Igualmente se acordó expresar la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente de esta Corporación para el cargo de Inspector de la División Agraria de Castilla y León y la fundada esperanza de que el Sr. Díez Ordás realice en este cargo una importante labor tanto por su competencia como por su amor y conocimiento de la provincia.

Asimismo se acordó conste en acta la satisfacción de la Corporación por el favorable resultado de la intervención quirúrgica practicada al Diputado D. Elías Alvarez Gutiérrez, haciendo votos porque su total restablecimiento permita disponer de sus valiosas intervenciones en la Corporación.

Señalar para celebrar la próxima sesión ordinaria el día 27 de octubre, a las doce horas.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Corporación el día 27 de octubre de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados: D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, don Benito Díez García, D. Angel Penas Goás, D. Gerardo García Crespo, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Emilio Martínez Torres, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Juan Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa en funciones de Secretario, el Oficial Mayor Letra-